

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210009600 [Cuaderno principal]

En atención a la documental aportada por el apoderado actor¹, téngase en cuenta que dicho extremo procesal envió en debida forma y con resultado positivo la citación para la diligencia de la notificación personal a los ejecutados, en ese orden de ideas, en virtud a que el ejecutado Guillermo Antonio Paniagua Acevedo no asistió al Juzgado de forma física o virtual, procédase con la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso anexando los documentos de rigor.

Se tiene por notificado a Ernesto Antonio Bohórquez Ballén conforme a lo manifestado por este mediante correo electrónico remitido desde la dirección al sistered2002@yahoo.com².

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, y las medidas de distanciamiento social y así como las indicadas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 por secretaría, REMÍTASE COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE a Ernesto Antonio Bohórquez Ballén dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión a la dirección electrónica referida.

Surtido lo anterior y fenecido el plazo correspondiente, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JASS

| |
|--|
| JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario |
|--|

¹ 048CorreoAportaNotificacion.08.28.10

² 047CorreoSolicitudNotificacionCopiaExpediente.01.20.10.